

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA
JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

**REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: LEIDY ISABEL PEÑARANDA RAMIREZ.-
RADICACION: 20550-4089-001-2019-00027**

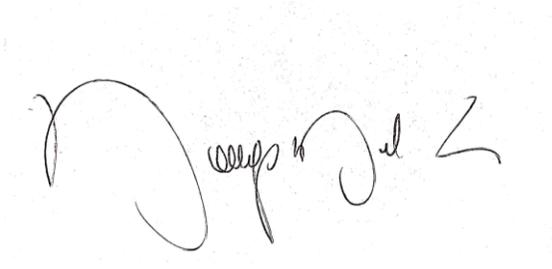
Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud hecha por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante la cual solicita se requiera al Curador Ad-Litem o en su defecto se releve el mismo.-

Sin embargo se observa que el Curador Ad-Litem designado doctor **JOSE GREGORIO SAENZ MORA** aceptó la designación notificándose personalmente del mandamiento de pago el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2019**, como se observa a folio 77 del cuaderno principal y además en el presente asunto se profirió auto de seguir adelante la ejecución el día **DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**-

Por lo tanto se ordena mantener el presente proceso en secretaria hasta tanto la parte ejecutante cumpla con la carga que a el le compete de aportar la liquidación del crédito.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nellys Eufemia Movil Guerra', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: UNIONAGRO S.A.
DDO: IMAR LOZANO URIZA .-
RAD:20550-4089-001-2021-00120-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la petición que antecede suscrita por la doctora **ROSALBA CARRILLO DULCEY** en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante mediante la cual presenta renuncia al poder conferido, aportando además copia de la comunicación remitida a través de correo electrónico doris.leon@unionagro.com.co a la Representante Legal de **UNIÓNAGRO S.A.**, por medio de la cual le pone en conocimiento de la mencionada señora la renuncia al mandato otorgado por ella.-

Teniendo en cuenta es procedente lo manifestado por el profesional del derecho se,

ORDENA:

PRIMERO:- ACEPTASE LA RENUNCIA AL PODER que fuera conferido a la doctora **ROSALBA CARRILLO DULCEY** por la señora **MARTHA ISABEL DUARTE DUARTE**, Representante Legal de **UNIÓNAGRO S.A.**, de acuerdo con el escrito que antecede.-

SEGUNDO:- Conforme a lo establecido en el inciso cuarto del Artículo 76 del Código General del Proceso téngase por terminado el mandato conferido una vez transcurrido cinco (5) días de presentado por el profesional del derecho del escrito de renuncia al poder, el cual fue acompañado por la comunicación remitida a través de correo electrónico doris.leon@unionagro.com.co a la señora **MARTHA ISABEL DUARTE DUARTE** Representante Legal de **UNIÓNAGRO S.A.**, mediante la cual se hace constar la renuncia al mandato otorgado por la mencionada señora, atendiendo además que la apoderada judicial cumplió con la obligación de enterar a su poderdante tal como lo indica la norma citada anteriormente.-

TERCERO: Por lo anterior manténgase el presente proceso en Secretaria hasta tanto, la poderdante designe nuevo apoderado.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez;



NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA